



Estimado Padre/Guardian:

Los niños necesitan comida sana para aprender. **BASIS Washington DC** ofrecerá comidas saludables a todos los estudiantes **sin costo** todos los días escolares en el año escolar 2026-2027. Su(s) hijo(s) recibirá(n) desayunos y almuerzos gratis todos los días escolares, independientemente de los ingresos de su hogar. Si bien las comidas se brindan sin costo, la escuela debe determinar qué estudiantes califican para recibir comidas gratis o a precio reducido.

Este paquete incluye una solicitud para recibir los beneficios de comida gratuita o de precio reducido, y también instrucciones detalladas para llenarla. A continuación hay algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle a usted con la solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDA GRATUITA?

- A. Todos los niños en los hogares que reciben beneficios de **SNAP, el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR) o TANF**, pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos.
- B. Niños adoptivos temporales (Foster) que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal (Foster) o de una corte.
- C. Niños que participan en el Programa Head Start de su escuela.
- D. Niños que cumplen con la definición de “sin casa”, “fugado”, o “migrante”.
- E. Los niños de hogares donde la familia está dentro de los límites de la Tabla De Elegibilidad Federal de Ingresos pueden recibir comidas gratis o de precio reducido si el ingreso familiar está en o por debajo de los límites de esta tabla.

Tabla de Elegibilidad Federal de Ingresos para el Año Escolar 2026-2027

Número de Personas en el Hogar	Ingresos Anuales	Ingresos Mensuales	Ingresos Mensuales
1	\$29,526	\$2,461	\$568
2	\$40,034	\$3,337	\$770
3	\$50,542	\$4,212	\$972
4	\$61,050	\$5,088	\$1,175
5	\$71,558	\$5,964	\$1,377
6	\$82,066	\$6,839	\$1,579
7	\$92,574	\$7,715	\$1,781
8	\$103,082	\$8,591	\$1,983
Each additional person:	+\$10,508	+\$876	+\$203

- 2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO “SIN HOGAR, EMIGRANTE, O FUGADO?” ¿Usted y los miembros de su hogar no tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, favor de llamar o enviar un correo electrónico al **Garrett Dome, garrett.dome@basised.com, (202) 804-6390**.
- 3. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Use una sola solicitud para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no está completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: **Garrett Dome, garrett.dome@basised.com, (202) 804-6390**.
- 4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO INDICANDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA COMIDA GRATUITA? No, lea la carta cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algunos niños en su hogar no aparecen en su notificación de elegibilidad, contacte a **Garrett Dome, garrett.dome@basised.com, (202) 804-6390** inmediatamente.
- 5. ¿PUEDO APLICAR POR INTERNET? ¡Sí! Le animamos a que complete su solicitud en línea en lugar de una solicitud en papel si usted es capaz. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la aplicación de papel. Visite la página www.schooloperations.org and register to begin. Please note, you will need your student's school identification number to apply. To learn more about the online application process, contact **Garrett Dome, garrett.dome@basised.com, (202) 804-6390**.
- 6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿NECESITO LLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros **30 días** de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya dicho que su hijo ya calificó para el nuevo año escolar.
- 7. RECIBO BENEFICIOS DE WIC. ¿PUEDEN RECIBIR MIS NIÑOS COMIDA GRATUITA? Los niños en hogares que participan en el Programa WIC pueden ser elegibles para recibir comida gratuita o de precio reducido. Favor de enviar una solicitud.
- 8. ¿VERIFICAN LA INFORMACIÓN QUE DOY? Sí. También podemos pedir prueba escrita del ingreso del hogar que usted reporto.
- 9. ¿SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITAR DESPUES? Sí, usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños que viven con un padre o custodio que pierde su trabajo pueden calificar para recibir comida gratuita o de precio reducido si el ingreso cae debajo del límite del ingreso establecido.

10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? You should talk to school officials. You also may ask for a hearing by calling or writing to: **Andy Reiewe, andy.reiewe@based.com, (202) 804-6390.**
11. ¿PUEDO SOLICITAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO NORTEAMERICANO? Yes. You, your children, or other household members do not have to be U.S. citizens to qualify for free or reduced-price meals.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON IGUALES? Anote la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si usted normalmente gana \$1000 cada mes, pero trabajó menos el mes pasado y ganó solamente \$900, anote \$1000 por mes. Si usted normalmente gana horas extra, inclúyalo; pero no lo haga si usted trabaja horas extra de vez en cuando. Si usted ha perdido su trabajo o le han reducido sus horas o ingresos, use su ingreso actual.
13. ¿QUE PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA REPORTAR? Tal vez algunos miembros de su hogar no reciben el tipo de ingresos que pedimos que declare en la aplicación, o puede que no reciba ingreso alguno. Cuando esto suceda, puede escribir un "0" en el campo. Favor de tomar en cuenta que cualquiera de los campos de ingreso que se hayan dejado en blanco serán contados como ceros, porque vamos a suponer que usted significa hacer eso.
14. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
15. ¿QUE PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA APLICACIÓN PARA MI FAMILIA? Agregue una hoja con toda la información requerida para los miembros del hogar adicionales. Favor de contactarse con **Garrett Dome, garrett.dome@based.com, (202) 804-6390**] para recibir una segunda aplicación.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODEMOS SOLICITAR BENEFICIOS? Para enterarse de cómo solicitar SNAP u otros beneficios, contacte a su oficina local de asistencia o llame al 1-855-432-7587.

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al (202) 804-6390.

Atentamente,

Andy Riewe
Head of Operations

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), se prohíbe al USDA, a sus agencias, oficinas y empleados, así como a las instituciones que participan en o administran programas del USDA, discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los criterios se aplican a todos los programas). Los recursos disponibles y los plazos para presentar reclamaciones varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lengua de señas americana, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o contactar al USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones llamando al 711 (voz y TTY). Asimismo, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en Programas del USDA (AD-3027), disponible en línea en la sección "Cómo presentar una queja por discriminación en el programa" y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA que incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o la carta al USDA a través de:

1. **Correo:**
U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400
Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o´
2. **Fax:**
(833) 256-1665 o´ (202) 690-7442; o´
3. **Correo electrónico:**
program.intake@usda.gov.

Asimismo, la Ley de Derechos Humanos del Distrito de Columbia, aprobada el 13 de diciembre de 1977 (ley DC 2-38; DC El código oficial §2-1402.11(2006), según enmendado) establece lo siguiente:

Será una práctica ilícita discriminatoria realizar cualquiera de los siguientes actos, total o parcialmente por una razón discriminatoria basada en lo real o percibido: raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, apariencia personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, familia responsabilidades, información genética, discapacidad, matriculación o afiliación política de cualquier individual. Para presentar una queja alegando discriminación por uno de estos motivos, comuníquese con el Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia al (202) 727-4559 o ohr@dc.gov.